

# La necesidad de legalizar nuestras explotaciones

## La necesidad de legalizarse

Cada día que pasa se hace más necesario que nuestras explotaciones (gallineros) estén legalizadas. La normativa en cuanto a tenencia y movimiento de animales cada vez es más exigente.

Legalizar una explotación es simplemente una cuestión burocrática, se hace dirigiéndose a la oficina de la consejería de ganadería correspondiente al lugar donde tenemos el alojamiento de los animales, el papeleo que nos exigen no es muy complicado de obtener, suelen ser certificados veterinarios, permisos municipales de las obras realizadas, coordenadas de situación, declaración jurada, etc. En cada comunidad autónoma pueden exigir cosas diferentes, y el documento que nos proporcionen puede llamarse de forma distinta, en unas es código REGA, en otras número CEA, también existe la posibilidad de solicitar NÚCLEO ZOOLOGICO dentro del cual se contempla la opción de COLECCIÓN ZOOLOGICA DE AVES ORNAMENTALES, que es algo que a los criadores nos encaja perfectamente, esta última opción puede requerirnos algo más de papeleo, como programas de desinfección o programas de vacunación.

Para poder mover nuestros animales dentro de la legalidad vigente es necesario tener legalizada nuestra explotación. Las autoridades exigen que los animales se muevan siempre con GUÍA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA y dicho documento solo puede expedirse entre números CEA, es decir que han de ir de un sitio con CEA a otro con CEA. No solamente dispone de número CEA las explotaciones, lo tienen también los mataderos, las ferias, las exposiciones, las tiendas de animales, etc.

Teniendo en cuenta que los servicios veterinarios cada vez son más exigentes a la hora de controlar las exposiciones, desde la junta directiva de la Asociación "**Araucana Club de España**" aconsejamos a todos nuestros asociados que legalicen sus explotaciones (gallineros).

Los inconvenientes a la hora de organizar eventos donde concurren animales cada día son mayores y todo por cuestiones de sanidad animal, tenemos que tener en cuenta que los animales se desplazan con sus enfermedades y por ello el control ha de ser muy rígido a la hora de poder establecer una trazabilidad. En caso de una enfermedad infecto contagiosa las autoridades sanitarias tienen que disponer de todos los datos de origen y destino de los animales, para que de esa forma y si se hace necesario se puedan establecer las medidas precisas para el control y erradicación de dicha enfermedad.

Los servicios veterinarios responsables de las exposiciones son el último eslabón de una cadena que empieza en la Comunidad Europea, pasa por el Gobierno Central y las Comunidades Autónomas, a ellos les corresponde exigir a la organización una serie de cuestiones sanitarias y de bienestar animal entre las que se encuentra que los animales presentados por los criadores dispongan de la correspondiente GUÍA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA.

No nos engañemos, la normativa existe, no es que se la estén inventando ahora, otra cosa es que no se aplicase tanto en el tema de exposiciones como en el tema de explotaciones. En algunas comunidades autónomas se está haciendo la práctica del avestruz, la organización hace la exposición, las autoridades competentes miran para otro lado y no pasa nada; hasta el día que aparezca un problema y veremos lo que pasa con los animales indocumentados.